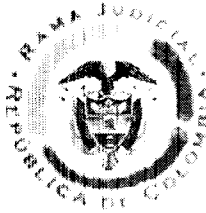


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICADO : 2018-355
DEMANDANTE : MAYERLI PULGA CARDENAS
DEMANDADO : PEDRO LIBARDO BOLÍVAR CERÓN

Como quiera que a la Profesional Universitario Forense del INML Unidad Básica de Ubaté Dra. SANDRA J. HURTADO FANDIÑO le fueron concedidas vacaciones para el mes de Julio del presente año, se hace necesario reprogramar la fecha para la toma de muestras de ADN dentro del presente proceso, en consecuencia el Despacho DIPONE:

Citar a los señores PEDRO LIBARDO BOLÍVAR CERÓN y KAREN MAYERLI PULGA CARDENAS para que junto con el niño HOLMAN SANTIAGO PULGA CARDENAS comparezcan al I.N.M.L. Unidad Básica de Ubaté ubicada en el Hospital el Salvador carrera 4 No. 5-44 **el día 24 de agosto de 2022 a las 8:45 am.** Adviértaseles que deben presentar documento de identidad. **Líbrese las comunicaciones del caso.**

Se exhorta a las partes para que cumplan con su deber de asistir a la práctica de la prueba genética, so pena de incurrir en las sanciones previstas en los Arts. 39 del C. de P. Civil y 22 de la Ley 446 de 1998.

Infórmese por secretaría fecha y hora de la prueba al demandado a través del número de contacto **3138410396**, advirtiéndole que la **inasistencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del Art. 386 del C.G.P., norma a la que el Juzgado dará aplicación en caso de no asistir a la prueba.**

Por secretaría infórmese al doctor HECTOR MORENO MANRIQUE la designación por parte de la Defensoría Pública como apoderado en amparo de pobreza del señor PEDRO LIBARDO BOLÍVAR CERÓN, así mismo infórmese al amparado para que otorgue poder y suministre la información requerida para el trámite del proceso. **Comuníquese.**

Ofíciase a la NUEVA EPS para que se sirvan informar dirección de residencia, numero de contacto, correo electrónico, entidad con la que cotiza e ingreso básico de cotización que registra en esa entidad el señor PEDRO LIBARDO BOLÍVAR CERÓN identificado con C.C. No. 79.171.556.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez